

ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Emberá
Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución Nº 0030, de junto 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NII: 900060282 D.V.1

CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD- 014 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO 'ENTRE ASOCIACIÓN OREWA Y ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
	Dóbida, Katio, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA -
	NIT. 900060282-1.
REPRESENTANTE LEGAL	FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE -C.C. No.1077.435 412
DIRECCIÓN DEL	Vía Quibdo-Yuto, Sector Puente De Cabi; Quibdo - Chocó.
CONTRATANTE NOMBRE DEL	ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S. NIT-901318769-1
CONTRATISTA REPRESENTANTE	EMILSEN RESTREPO MARTÍNEZ. CC. 32.142.092
LEGAL	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE KIT ESCOLAR, MATERIAL
OBJETO ,	DIDACTICO, MOBILIARIOS, AGROPECUARIOS.(GRANJAS) Y PAPELERIA ,UTILES DE OFICINA, PARA LA SEDES EDUCATIVAS QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ- OREWA, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 336 DE 2025
VALOR	SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE QUIBBO DO SCIENTO CON LA ALCALDIA DE QUIBBO DO SCIENTO SOCIENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PLAZO	HASTA DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Quibdó.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.

Entre la ASOCIACIÓN DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS EMBERA, KATIO, CHAMIN TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-OREWA entidad pública de carácter especial en el marco del Decreto 1088 de 1993, identificada con NIT 900060282-1, representada legalmente por FLOR CECILIA VELÁSQUEZ ARCE, mayor de edad, residenciada en Quibdó, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C No 1077.435.412, expedida en Quibdo(Choco), quien para efectos de este contrato se denominara la ASOCIACIÓN OREWA, por una parte, EMILSEN RESTREPO MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado e identificado en las condiciones ya dichas, quien actúa en nombre y representación Legal de ÁLVAREZ COMERCIAL S.A.S. registrada con el NIT- 901318769-1 quien en adelante se denominará el/la CONTRATISTA, se ha de celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas a las siguientes consideraciones: 1) la OREWA es una entidad de derecho público de carácter especial, con Personería Jurídica según Resolución No 0030, del 2 de Junio de 2005 del Ministerio del Interior, identificada con NIT Nº • 900060282 con observancia de lo establecido en su propio régimen estatuario, el convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, Decreto 1953 de 2014 y Decreto 1088 de 1993, y la ley consuetudinaria de origen que rigen a los pueblos indígenas del choco, en concordancia con los artículos 1 superior que establece Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, y los artículos